

EL PUEBLO

SEMANARIO DEMOCRÁTICO

ORGANO DEL PARTIDO DE UNIÓN REPUBLICANA DE TORTOSA

AÑO IV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Tortosa al mes. 0'50 pesetas.
Fuera trimestre. 1'50 id.

Sábado 18 de Junio de 1904

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración
calle de Moncada, 24.

NÚM. 177

LA CUESTION DEL CEMENTERIO

No hay nada que perjudique más la buena marcha administrativa de un pueblo, como el error ó la ignorancia en los asuntos que de cerca le atañen.

Peró no hay nada tampoco, más incorrecto como que haya alguien interesado por algun fin político en desvirtuar dichos asuntos con el propósito de que el error persista y la ignorancia se mantenga.

Por esto pues, como en la cuestión del Cementerio, se han dicho y escrito tantas cosas, sin acertar en ninguna, se han vertido palabras tan gordas, y hasta se han aventado las cenizas de la calumnia con prodigalidad nunca vista, ha resultado necesariamente, que en vez de conducir á la opinión por el camino recto que debe guiarla al conocimiento exacto de lo cierto, se la ha extraviado por el laberinto de las dudas, para que de esta suerte la verdad deje de alumbrar con su luz vivísima, viéndose por el contrario siempre oscurecida por las persistentes tinieblas del error y de la ignorancia. Extraviada así la opinión, es fácil entonces convertirla en instrumento inconsciente, para combatir al lado de los que ella rechaza, destruyendo su propia obra levantada con grandes esfuerzos en las últimas elecciones municipales. A evitar pues que en lo sucesivo sea conducida la opinión pública de la mano de sus propios enemigos, es á lo que vamos; para lo cual expondremos la verdadera situación en que se halla la cuestión del Cementerio y la relación é intervención que en ella han tenido los concejales republicanos, duramente censurados por la prensa monárquica, é injustamente atacados por los que haciéndose eco, de dichas censuras las alimentan con venenosa baba hasta convertirlas en infamantes calumnias.

En 14 de Febrero del año 1900 se incoó un expediente para la ampliación ó ensanche del actual Cementerio de San Lázaro de esta ciudad, y á este efecto, se encomendó al Arquitecto municipal estudiara el asunto, despues de lo cual presentó su correspondiente Memoria-Proyecto acompañada de los planos necesarios, todo lo cual se aprobó y unió al expediente.

De dicho proyecto resulta, que como el Ayuntamiento no tiene terrenos propios se ha de proporcionar de los particulares colindantes y en su vista se dieron á dicho expediente los tramites que determina la ley de 10 de Enero de 1879 y su Reglamento de 13 de Julio del mismo año, para proceder á la expropiación de los terrenos de particulares que se necesitan para el

ensanche del Cementerio, y á este efecto se decretó la utilidad pública de dicha obra, y por no producirse ninguna reclamación, se entró en el segundo periodo, de la expropiación, ó sea el de la declaración de la necesidad de la ocupación de los inmuebles ó fincas.

Más para entrar en este periodo, el Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenó la inserción en el *Boletín Oficial* de la relación de los propietarios cuyos inmuebles se han de ocupar, señalando el plazo legal para que puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta (art. 17 de la ley); y en el presente caso ocurrió, que uno de los propietarios presentó instancia en 15 Diciembre de 1902, oponiéndose á la necesidad de ocupar parte de su finca para el ensanche del cementerio.

En vista de ello, esta reclamación la ha de resolver el Gobernador oída la Comisión provincial (art. 18 de la Ley), y por lo tanto nada tiene que hacer ni puede el Ayuntamiento; y tanto es así, que el Sr. Gobernador, en comunicación de 22 Junio 1903, reclamó original ó por copia el expediente, cuya reclamación por no haberse cumplimentado por el Alcalde monárquico liberal, la reprodujo en 16 Mayo y en 13 Noviembre del mismo año.

Esta es la historia del expediente del Cementerio y de su estado actual; y quien atentamente la lea y medite, sacará las siguientes consecuencias:

Primera. Que hallándose el expediente pendiente de resolución de una reclamación formulada por uno de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas, y siendo para resolverla solo competente el Gobernador, nada puede hacer el Ayuntamiento, ni en favor ni en contra del propietario reclamante.

Segunda. Que mientras no se resuelva la reclamación formulada por el propietario, (el cual si se le desestima puede acudir al Ministerio, y despues de apurada la vía gubernativa puede acudir á la contenciosa), el Ayuntamiento no puede dar un paso adelante en el asunto del Cementerio, y por lo tanto, aunque se citen todas las Reales Órdenes y Decretos de Alcubrilla, y aunque se cumplan todos los presagios de la prensa y todas las amenazas que fulmina contra la actual Corporación, no puede ésta poner manos en dicho expediente hasta que la reclamación sea resuelta, y su resolución definitiva y cause estado para ejecutarse.

Tercera. Que el expediente de am-

pliación del Cementerio ha estado paralizado durante más de un año por culpa de no haberse remitido al señor Gobernador el original ó copia del mismo, y de ello es responsable principalmente el Ayuntamiento que actuaba el año pasado, en que aún no figuraba en el mismo la actual minoría republicana.

Después de lo dicho, la opinión sensata que juzga y compare lo que nosotros afirmamos y puede comprobarse con solo examinar el expediente que se halla en las Oficinas municipales, con los errores y sandeces que la maledicencia de algunos ha propalado con el ruín propósito de desprestigiar la gestión administrativa de nuestros correligionarios en el Ayuntamiento.

Peró como la verdad siempre triunfa sobre la mentira, nuestros amigos se hallan completamente tranquilos, deseando como el primero que el Gobernador tome cartas en el asunto, pues de hacerlo podría exigir responsabilidades á los culpables de la paralización en que por espacio de catorce meses ha estado el expediente de ensanche del Cementerio.

Con pruebas fehacientes se vindican nuestros amigos en el Ayuntamiento de las reticencias y frases huecas que se vierten para censurarlos; y por esto las hemos expuesto aquí, para que puedan ser apreciadas y comprobadas por el público sensato é imparcial.

REPLICA

Sobre la salida del Convento de monjas Teresianas, de Villanueva y Geltrú, de una señorita de esta ciudad, el *Correo Ibérico* en su número 150, traslada á sus columnas y comenta, una rectificación, que no escribe el *Diario de Villanueva y Geltrú*, sinó que le suplica persona interesada la inserte.

Para que la opinión sensata sepa á que atenerse, y en honor á la verdad á la que rendimos homenaje y por la cual estamos siempre dispuestos á romper lanzas con ese fantasma negro, al que el inmortal Victor Hugo, calificó de: "El hombre que miente", vamos á hacer historia de lo sucedido.

Antes debemos hacer constar que, los corresponsales de *El Imparcial* y *La Tribuna*, á quienes alude; son hombres de honor y dijeron la verdad, salvo algún detalle sin importancia, que no afecta á la sustancia del caso y que sin duda no pudieron comprobar. ¡Lástima que no supieran todo lo ocurrido!

A vuela pluma lo relataremos: Tenía la desgraciada joven 16 años, sin vocación religiosa, cuando iba al Colegio de las Teresianas, que dicho sea de paso es "un banderín de enganche", de las inocentes jóvenes que lo frecuentan, apercibiéndose sus incautos padres tarde del yerro cometido. Las mismas monjas dicen que el Co-

legio "es su plantel". Estos colegios mongiles perjudican de un modo grave á las ilustradas maestras "madres de familia", que pagan su matrícula y demás gabelas y no pueden comer por la competencia que les hacen "las que nada pagan al Estado".

Con el escaso discernimiento que se tiene á los 16 años; entre las monjas y los curas que á ello se dedican, le volvieron el seso de tal manera, que en casa no había hora tranquila, quizas aconsejada por aquella buena gente.

Preparado así el terreno, se presentaron tres curas en casa de su enferma madre y con buenas razones le hicieron firmar su consentimiento.

Un día fué la niña al Colegio como de costumbre y de allí al convento, abandonando á su enferma madre.

Han transcurrido seis años, seis años de torturas y sufrimientos para la infeliz que creyendo entrar en la antesala del cielo, como le decían los ensotados, ha sufrido un verdadero calvario.

Sería largo de relatar lo que pasa en aquellas casas, aconsejamos sinceramente á las jóvenes que sientan deseos de ingresar, que antes de dar tal paso se pongan al habla con las que han logrado salir; pues nadie mejor que uno que ha recorrido un país, puede dar referencias de él. La prensa independiente, que dedica largas columnas cuando ingresa una, hablando del sol, de pájaros y flores, formando un sugestivo cuadro, cuando salen también debe ía consignarlo.

De tanto llorar su desventura, y efecto de la explotación de que son víctimas, pues las hacen bordar hasta las tres y las cuatro de la madrugada tiene la vista echada á perder y su salud muy quebrantada. A la mañana siguiente de su salida fué reconocida por un eminente médico de Barcelona.

Exigen las superiores á las hermanas escriban á los curas.. A la joven que nos ocupa, la obligaron escribiendo á uno de aquí, al trasladarla á Villanueva y Geltrú, pero á la familia nada... tanto que no sabía su paradero.

A los "dos meses", de haber ingresado en la Compañía Teresiana, sufrió tantísimo, que ya quería salir. Pero el miedo y como no las dejan comunicar con sus familias á solas y sus raras cartas son fiscalizadas, no podía notificar el desesperado estado en que se hallaba.

No pudiendo sufrir más, arriegó el todo por el todo, y ha escondidas, escribió una carta con lápiz á su madre, que una honrada persona se encargó de depositar al correo.

Se personó inmediatamente la familia al Convento para sacarla, como así lo manifestó á la superiora. Esta amenazó á la joven con el infierno y otras cosas más terrenales "si abría el pico", de lo que ocurría, y que si algún día salía sería "una mala mujer", palabras textuales que le decía con frecuencia. Son largas de contar las argucias y diplomacia decantada que

empleó la superiora para alejar á la familia, contestando á todas las objeciones que se le hacían: "Que ella no tenía autoridad, que no era nadie... Y como no se la podía sacar de aquí, la familia á instancias de la superiora resolvió hablar con la Generala que aquella tarde daba la casualidad de pasar con el tren de Madrid. Para esta entrevista la superiora prometió toda clase de facilidades. Esta cita para la tarde la suprimen las reverendas, en su relato, porque así les conviene, y acusan de "falta de sinceridad," á la familia pretendiendo quedó ultimado el asunto por la mañana, faltando á la exactitud, pues, se convino hablar con la Generala y recatando siempre la familia su libertad de acción.

Cumplió como...monja, pues como el tren solo para allí dos ó tres minutos, así que llegó se avalanzó al departamento que ocupaba la Generala y otra monja, y faltando abiertamente á lo convenido por la mañana y á la urbanidad, se metió en el coche y empezaron un largo cuchicheo las tres con las cabezas sobre los asientos, presentando las poco estéticas popas de sus caderas á los parientes que se hallaban de pie y descubiertos, esperando el cumplimiento de hablar con la Generala. Pero lo que pretendían las monjas era consumir los pocos minutos de parada y dejar burlada á la familia. Mas quiseras que no, tuvo que oír y contestó la Generala que no insistieran, porque la joven reclamada no saldría. Increpada la superiora por su fea acción contestó con insultos y dijo que si quería algo la familia acudiera al convento. Allí fué entre las indicaciones del público que se interesó en el asunto por ser justa la demanda de la familia.

Mientras la familia entraba por la puerta principal, la superiora lo hacía por la del huerto. Llamó á la joven y le ordenó con amenazas que al preguntarle su madre si quería salir, contestara rotundamente que "no." Porque no saldría.

Al cabo de mucho rato, la superiora se presentó seguida de la ex-monja. Ocurrió una larga y desgarradora escena.

Preguntada la retenida por la superiora si quería salir, (para que contestara lo ordenado). Con voz clara y serena dijo: "Que sí, que quería marchar con su madre." La increpó la superiora recordando sus votos, que después se ha sabido "la obligaron á pronunciar contra su voluntad," (pues, ya hacía años quería volver á su casa.) La amenazó con excomulgarla, si seguía á su familia. En esto una distinguida señora, indignada al oír tal, le gritó: "Cinteta, valor todas las excomuniones caigan sobre mí! Excitando con estas palabras el odio de aquella bienaventurada gente.

Otra escena más desgarradora que la primera siguió. En vista que la retenida quería salir, su hermano la cogió de la mano para marchar. Las monjas viendo la actitud de la retenida y la energía de la familia que á todo trance se la quería llevar se le echaron encima, é intentaron arrebatársela encerrándola en otra habitación. Gracias á la ligereza de sus deudos, fracasó la maniobra. La madre de la joven efecto de tal fuertes emociones, se desmayó.

No serían ciertamente palabras de miel, las que brotaban de los labios de sus allegados, en aquellos momentos. El escándalo entonces fué formidable, la Rambla se llenó de centenares de personas indignadas por aquel suceso. Al ver la cosa tan mal paraca, las monjas rogaron á la familia entrara en una habitación inmediata, para dar salida á las niñas del colegio "prometiendo solemnemente," que después de salir aquellas, se pondría en libertad á la detenida.

En efecto las niñas salieron tranquilamente, "sin espanto," curiosas sí, tanto, que muchas se esperaron dos horas que tardó en salir la ex-monja, y su familia y la saludaron alegres.

Inútilmente esperó la familia el cumplimiento de lo ofrecido. Pasó largo rato sin acudir nadie. Por fin en vez de abrir la puerta y dejarles salir, se presentó un caballero, que abogó por los fueros de las monjas, amenazando á la familia por violación de domicilio, (y entró citada por la misma superiora, para discutir). A renglón seguido comunicó que la retenida no saldría sino por auto del señor Juez de instrucción. Pues las monjas

habían cambiado de pensar.

En esta situación transcurrieron dos horas, desde la salida de las niñas. Queda, pues, demostrado que no la soltaron por el "espanto," de aquellas inocentes, que no hubo tal, como afirman. Es más probable deba su libertad á alguna orden superior, que recibirían en dicho intervaio.

Es cierto que durante las dos horas que mediaron entre la salida de las niñas del colegio hasta la salida de la retenida, entraron en el convento tres curas y bastante fuerza armada, que recibía órdenes del caballero protector de las monjas. Es cierto que hasta las "siete de la tarde," no se determinaron á soltarla. Entonces entró la superiora y dijo: "Vístase, no hay necesidad de que venga el señor Juez."

También es cierto que son muchas las desgraciadas que de tener medios saldrían. La ley debiera facultar á las autoridades civiles para entrar en los conventos y explorar el ánimo de las que allí se albergan, pues siempre hay infelices que en un momento de misticismo y halagadas por falsas promesas entraron allí. La entrada es muy fácil, pero la salida es obra de romanos.

Vamos al caso. Dicen que el Instituto no retiene á nadie contra su voluntad, y que es tan grande "su espíritu de caridad," que se encarga de gestionar la salida de las que así lo desean.

¿De que modo? Ahora lo veremos. Afirma la joven en cuestión, que á los pocos meses de entrar en el noviciado, ya manifestó á su superiora, (la maestra de novicias) que no tenía vocación y que quería salir. No la escucharon y más tarde la llevaron á San Gervasio. Allí repetidas veces á la misma Generala y á las que forman el Consejo, les expuso su determinación de salir, sin obtener ningun resultado. Llegó la época de hacer los votos temporales, y nuevamente les manifestó que quería salir. Mas eran sordas y por miedo se doblegó.

Las víspera del día de votos, acudió su madre al convento y como manifestara deseos de hablar con su hija, para ver si estaba determinada á dar aquel paso. Se le contestó, que no la podía ver pues, lo prohibía la regla, y que ellas, (las monjas), ya le habían hecho todas las reflexiones; la novicia tenía gran vocación y quería profesar.

¿Valían aquellos votos? Creemos que no, pues la voluntad de la joven estaba secuestrada.

No cejó un día y otro en reclamar su libertad á la Generala, siempre verbalmente, y tanto insistió, que hará año y medio hasta se presentó en su residencia de Barcelona el mismo cura que le infiltró tales ideas, y le dijo que todo aquello eran tentaciones del demonio y que si salía se condenaría. Pero ella siempre siguió reclamando que le dispasaran los votos contra su voluntad.

Por fin recientemente, la destinaron á Villanueva, y como no tienen teléfono, escribió esta vez á la Generala, pidiéndole lo que venía solicitando cerca de "seis años," su libertad. No obtuvo respuesta. Aquella señora solo escribió á la superiora de Villanueva.

¿Estas son las facilidades que dan para salir y la caridad que les anima? ¡Cerca de seis años reclamando su libertad y hacerla pronunciar votos contra su voluntad!

Como su salud está muy quebrantada, no pudiendo sufrir y acercándose los votos perpetuos, resolvió escribir á su madre en secreto.

Desmentimos en absoluto, que la madre de la libertad, exclamara: "¡Qué disparate tan grande hemos hecho!" Lo que dijo fué: "¡Gracias á Dios que hemos salido. Ahora conozco á esa gente!"

Lo demás es música celestial. Restablecida la verdad de los hechos ya no volveremos á ocuparnos de este asunto.

El "Diario," y la opinión

Creemos y seguimos creyendo, que la primera condición que debe adornar á la serena polémica, es la de tratar á la verdad con los respetos que se merece; pero desde que el *Diario de Tortosa* ha trocado la polémica

seria, en marañas de plazuela, debemos conceder á nuestro colega los honores que no le envidiamos, de haber establecido una excepción á aquella regla general.

Tal es la sarta de inexactitudes y el cúmulo de enredos que hilvana el *Diario*, en un suelto titular que publica en el número correspondiente al martes último reseñando á su manera, y con una tranquilidad nunca vista, la sesión de nuestro Ayuntamiento en la parte relativa á la discusión de la instancia suscrita por D.^a Francisca García, facultando al Ayuntamiento para que gestione la compra en todo ó en parte de la finca de los herederos de D. Mariano de Abaria, obligándose dicha señora á satisfacer el precio y ceder los terrenos necesarios á la ampliación del Cementerio, con dos condiciones: 1.^a que las obras habían de empezar necesariamente dentro de los tres meses de verificada la cesión que otorgara de los terrenos; y 2.^a que se le debía autorizar sin pago de derechos de ninguna clase la construcción de un panteón para su familia. Además de esta instancia se presentó una proposición firmada por varios concejales proponiendo aceptar los ofrecimientos de dicha señora García y que se nombrase una comisión para darle las gracias.

Después de haberse dado lectura de solo la instancia, se pidió por un concejal que se admitiera y se uniera al expediente del Cementerio; á lo que con muy buen acuerdo se opuso el señor Bes sin hacer gala de ninguna clase de oratoria, y sencillamente manifestó que la instancia debía pasar á la comisión, para que esta informe lo conveniente al Ayuntamiento; de modo que se ve, que es falso que dicha instancia fuese desestimada por los concejales republicanos, ni por el Ayuntamiento, puesto que solo se acordó, que pasase á la Comisión.

¿Como puede afirmarse que la instancia fuese desestimada, si hasta que la Comisión informe no resolverá nada el Ayuntamiento?

De los argumentos, que *El Diario* pone en boca del Sr. Bes, con un desparramo nunca visto, solo hay uno que sea verdadero, y es el que utilizó dicho señor manifestando que no podía admitirse de plano el ofrecimiento que hacía D.^a Francisca García, puesto que era un ofrecimiento condicional, donde había de resultar una compensación por parte del Municipio, y por lo tanto, debía dicha instancia pasar á la Comisión para que esta después del estudio detenido del asunto, informe á la Corporación; y además hizo alguna otra consideración encaminada á demostrar, que hasta que dicha donante fuese dueña de lo que ofrecía, no podía tampoco el Ayuntamiento tomar acuerdo, pues de otro modo sería malgastar el tiempo en discutir una esperanza, pendiente de la resolución de una tercera persona.

Nada más, dijo el señor Bes, pudiendo haber dicho muchas otras cosas, que por ciertas consideraciones se calló, y que ahora que viene del caso ampliaremos en este lugar.

En efecto, dicho concejal, pudo haber manifestado, que á esa buena señora es de creer que se la ha sorprendido, para utilizar y convertir sus buenos propósitos, en arma vulgar que una minoría ha utilizado para combatir sistemáticamente y sin éxito la actual administración municipal; pues á poco que se reflexione sobre dicha instancia, comprenderá el más romo, que la proposición de dicha señora tropieza desde luego con la dificultad y hasta si se quiere con la imposibilidad por su parte de adquirir el terreno que pretende de buena fe ceder.

En efecto, se propone como se ha visto con la mayor candidez, que el Ayuntamiento gestione por cuenta de dicha señora directamente con los herederos de D. Mariano Abaria la adquisición de toda ó parte de la finca; ¿que otra cosa ha hecho ya el Ayuntamiento antes que se lo dijera la señora García que gestionar dicha venta de terrenos con sus propietarios?

Aun ha hecho más el Ayuntamiento usar de un derecho que no puede utilizar la solicitante, cual es el ampararse en la ley de 10 de Enero de 1879 para obligar á dichos propietarios á ceder forzosamente su terreno, que de buen grado, y respetando siempre las razones que alegan, no han tenido á bien ceder.

¿Es que á la buena señora que suscribe la instancia, se le ha hecho creer que usando la representación de su

persona, los propietarios del terreno iban á cedérselos, después de haberlos negado al Ayuntamiento?

Pongase cualquiera en el caso de los propietarios actuales y conteste por sí mismo; pues todo el mundo, menos algunos ilusos, podrá convencerse, que las mismas razones que alegaron sus propietarios para oponerse á la venta que pretendía el Ayuntamiento, subsisten aun para rechazar los ofrecimientos de compra que hace la señora García; y decimos que subsisten por que no se fundan en el mayor lucro ó ventaja que se pueda obtener en el precio, sino en motivos de afección, que ni se compra ni se vende, y que solo la ley, de Expropiación forzosa, por su propio ministerio puede conseguir.

¿Además no sería ofender la seriedad y buen concepto de que disfrutaban los propietarios del terreno, creerles capaces y propicios á ceder á la señora García, lo que han rehusado conceder al Ayuntamiento ya que por parte de este se les conceden todas las ventajas y garantías que haya podido ofrecerles aquella?

Ni el Ayuntamiento decorosamente puede intentar las gestiones que se solicitan en la instancia, por haberlas intentado por su cuenta sin éxito; y tanto, que es de creer, que si los propietarios de los terrenos los cedieran á la señora García para ampliar el Cementerio, después de habérselos negado al Ayuntamiento, lo cual no cabe suponer siquiera teniendo en cuenta la corrección con que siempre han procedido aquellos, el Ayuntamiento debería considerar como una ofensa semejante proceder, de lo que debería protestar, puesto que actos semejantes, tratándose de una Corporación que representa el crédito, el buen nombre y los intereses de una población de la importancia de la nuestra, poco ó nada le favorecerían, tanto, que ni siquiera nos permitimos suponer que hubiera nadie que á ello diera lugar, y menos aun los dueños actuales que disfrutan del abolengo de la discreción y de la más exquisita delicadeza. Por esto pues, haciendo justicia á la que también reconocemos en la señora García, nos inclinamos á creer, que á poco que hubiese meditado y reflexionado sobre el alcance de los ofrecimientos de su instancia y más que todo sobre las consecuencias que de la misma pudieran surgir, tenemos la seguridad absoluta que no la hubiera suscrito, rechazando con energía las iniciativas de quien tan á la ligera la aconsejara.

Aparte de esto y haciendo gracia de mucho más que sobre el particular pudiéramos decir, nos vamos á hacer cargo de las miras elevadísimas, que con un descoco sin mesura y sin tasa, se permite manifestar el *Diario*, que no deben estar al alcance del Sr. Bes; como no estamos acostumbrados á llevar á ese terreno personal las polémicas como hemos dicho al principio, y nuestro amigo no se justifica con palabras sino con sus propios actos, despreciamos aquella manifestación y demás insultos parecidos, fruto más bien de la procacidad que de la reflexión ya que nuestra educación y nuestros hábitos nos vedan devolverlos; y sin que se turbe en lo más mínimo la seriedad de nuestro juicio, por semejantes desplantes de tan mal gusto, vamos á continuar el examen desapasionado del asunto que nos ocupa, en su aspecto de liberalidad.

Y lo bueno de todo es, que por mas que las elevadísimas miras á que se refiere el *Diario*, estuvieran en el ánimo de la Sra. García, lo cual no ponemos en duda, no las vemos traducidas en hechos al tratar de llevar á la práctica sus ofrecimientos, por más que otra fuera su intención, la cual no lo cargamos sobre dicha señora, sino sobre los que tan erróneamente la dieron consejos.

En efecto se ofrecen veinte jornales de terreno, (que es el número de los que en el proyecto deben expropiarse á los herederos de Abaria) á cambio de que se autorice sin derechos de ninguna clase la construcción de un panteón. Dejemos á un lado la averiguación de los metros cuadrados que pueda pretender, (pues lo mismo puede pedir 50 que 100) sin cuyo dato preciso no puede ni la Comisión ni el Ayuntamiento resolver; pero procediendo por cálculo, ya que la señora García en instancia que dirigió en 1.^o de Agosto de 1893 pedía con el propio objeto 49 metros cuadrados,

aceptemos esta cifra como buena.

El terreno que dicha señora pretende donar, está valorado en el proyecto, contando con el recargo de afectación que se tiene en cuenta en los casos de expropiación forzosa, en 2.342 pesetas 48 céntimos.

En el estado actual del cementerio, el valor de cada palmo cuadrado según costumbre es de una peseta más que menos, puesto que no existe tarifa que lo regule. Hemos de contar, que después de realizado el proyecto de ensanche de Cementerio, dadas las comodidades, lujo y demás accesorios, que ocasionarán cuantiosos gastos, el Ayuntamiento establecerá una tarifa definitiva para terrenos donde levantar panteones, que no es mucho aventurar, se elevará ó podrá elevarse á 7 ú 8 reales el palmo cuadrado; y decimos que no es mucho aventurar, pues el precio de dos pesetas palmo es el que rige en Tarragona, donde también los nichos se cobran aproximadamente al precio de Tortosa.

Establecidos estos supuestos racionales y sin exajeración, tenemos que los 49 metros cuadrados que ya solicitó la Sra. García y que es muy probable volvería ahora á solicitar, contados á dos pesetas el palmo cuadrado suman 2.597 pesetas; y si el valor del terreno que se propone ceder según tasación y precio de afectación tiene un valor de 2.342 pesetas 48 céntimos, es visto que la cesión no resulta tal cesión, sino un cambio, una permuta, que ningún beneficio reporta á los intereses de la ciudad.

Con esto no queremos censurar ni rebajar las buenas intenciones de la Sra. García, antes al contrario creemos de buena fé, que sin haber echado cálculos hizo el ofrecimiento creyendo favorecer los intereses comunales en perjuicio de los suyos; y si esto lo hemos consignado, ha sido solo para demostrar, que el Ayuntamiento no estuvo desacertado al acordar que dicha instancia pasase á la Comisión para su informe, al objeto que con él que se emita, la Corporación pueda apreciar con datos precisos ó aproximados, las ventajas ó desventajas que puede reportar á los intereses generales el ofrecimiento de la Sra. García.

Por fin, no nos hacemos cargo de los demás argumentos que el *Diario* pone en boca del Sr. Bés, pues resultan imaginarios y seguramente solo puestos para darse el gusto de rebatirlos á su antojo; es decir, mas claro, que solo se han inventado para uso particular de dicha publicación; y en cuanto á las demás ofensivas apreciaciones ya hemos dicho el concepto que nos merecen.

CRÓNICA LOCAL

Volvamos á la carga: *Los Debates* y el *Diario de Tortosa* están tan pobres en sus ataques á los republicanos del Municipio, como desgraciados al defender sus respectivas gestiones administrativas en el Ayuntamiento.

La embestida de que fueron objeto por nuestra parte, en un suelto publicado en nuestra edición última, les ha desconcertado completamente, hasta tal extremo, que con referencia al primero de los colegas citados se nos ocurre: Que si el estilo es el hombre, no hay duda que en el presente caso delata el hambre, cuyo largo y forzoso ayuno hace estragos en el cerebro de su inspirador, quien inutilmente pugna por alcanzar el poder, su panacea, del cual está condenado á perpetuo destierro en justo cartigo á su honrada administración. Del segundo, del arcaico *Diario de Tortosa*, es tan grave lo que se nos ocurre en vista de lo contenido en su alegato-defensa, que muy bien podemos afirmar que, al pretender defenderse de nuestros acertados disparos, hace la apología del crimen. ¡Ahí de la ética de nuestros monárquicos!

El *Correo Ibérico* se permite estos días el lujo de molestar, con chirigotas, á los republicanos de esta comarca; el inocentón, á falta de razonamientos, se entrega á ese pueril juego de disparar cohetes inofensivos. No otra cosa puede hacer el sectario de la buena prensa que renuncia el más preciado don del hombre, el libre albedrío, por unos centímetros de problemático cielo.

Sus vulgaridades no deben tomarse en serio.

Dadas las condiciones de nuestro se-

manario, que no nos permite contestar de una sola vez y con la extensión que requieren el sinnúmero de falsedades amén de las consecuencias estrafalarias que de las mismas deducen los monárquicos que nos atacan, lo haremos en lo sucesivo; si bien debemos hacer constas que haremos caso omiso de las majaderías conque aderezan sus escritos, ya que EL PUEBLO tiene fines más elevados que cumplir que el contestar las bajas y ruines ideas que bullen en los cerebros de nuestros destructores, en sus ociosidades.

Plácenos en gran manera; nos satisface altamente el *trust* formado en esta ciudad, para batirnos, por los elementos dinásticos levantiscos á quienes la opinión pública ha estendido la partida de defunción por sus concupiscencias y monstruosidades; es de ver, el expulsado del partido republicano, el inspirador de "El Eco de la Fusión", neo monárquico, ir de brazo con los nuevos hombres del "Diario", que nacieron deshonrados á la vida pública, y éstos, por afinidad y parecido que se confunde en lo administrativo, se funden con el tristemente célebre el inspirador de "Los Debates", primer responsable del relajamiento de las públicas costumbres en la Comarca; y todos ellos y por sí no fuera bastante, hállanse en completa armonía con los restos del que acaudillaba "La Verdad", y sus satélites. Solo faltaba en la formación del *trust*, falso conglomerado eterogéneo, los que, por sarcasmo, se llaman cristianos, los infalibles, los hombres del "Correo Ibérico", pues ahí los tenéis.

Frente á ese *trust* de personalidades y entidades desprestigiadas que han conducido el país al más deplorable estado; frente á esa anarquía mansa del poder; frente á ese proudhonismo de levita y guante blanco, desquiciamiento de nuestra sociedad á la que pretenden regenerar después de agotar el manantial aurífero del impuesto de consumos, en beneficio propio, se levanta potente un block formado por nuestro gran partido de Unión Republicana y diecisiete sociedades de obreros adheridas al Centro de Corporaciones, gente toda, si queréis, de instrucción limitada, pero que no solo no envidian vuestra honradez ni aplaude vuestras letales gestiones administrativas y políticas, si que las combaten y dispuestos están á no cejar hasta exterminaros por consideraros que lleváis, si no sois, el germen del mal que por tantos años ha invadido el hogar, sin distinción de clases, sembrando por doquier la miseria, la zozobra, el malestar, cuando no la misma deshonra con el cultivo de malas y reprobadas artes.

Este block del pueblo trabajador que dió comienzo en la última elección de diputados á Cortes, que os riñó batalla luego en las de Concejales, batiéndose como un solo hombre, arrojándoos de vuestras posesiones, que terminó ganándoos la elección arrojándoos del Municipio, este block se agranda más y más cada día y espera ansioso el momento, que no está lejos, de haceros morder el polvo, sustituyendo el anormal estado de cosas y peonías por vosotros creado, por un estado de derecho pacífico, gubernamental, que devuelva al ánimo de todos los habitantes de Tortosa la calma y tranquilidad por vosotros perturbada, con desmanes, arbitrariedades y continua conculcación de los derechos.

La prensa monárquica, que tan desaforadamente grita por el cambio de persona para el cargo de practicante del Hospital, y tomando pié en el mismo, se prepara, por lo visto, á pedir la cabeza del Alcalde y las de la minoría republicana del Ayuntamiento, por la enorme responsabilidad contraída en la comisión de tan horrible delito ¡ignorantes! en el afán de molestarlos, cargan contra nosotros, los republicanos, por haber dispuesto la Alcaldía, la prolongación del radio á la distancia de 1600 metros del casco y ser equiparado á este para la exacción del impuesto de consumos.

Con este motivo se entretienen á infantiles juegos de artificio: Dicen que la minoría de nuestro partido lo ha consentido y que se pretende estrujar á los habitantes del radio; que prometimos por alcanzar votos, suprimir los consumos, y un sinnúmero de falsedades y simplezas, que acusan una vez más, son informados todos sus actos, por punible y crasa ignorancia cuando no por la más reprobada mala fé.

Los Gedeones de "Los Debates", y

del "Diario de Tortosa", ignoran que el Alcalde obró, en uso de su perfecto derecho, por el cumplimiento de la ley? ¿para qué sirvió á dichos señores su paso por el Ayuntamiento? tómense la molestia de hojear el Reglamento de Consumos y no harán reír al público, actuando de *clowns*, por sus lijerías.

La prolongación del radio á 1600 metros, así como equiparar á sus habitantes á los del casco, es obra única y expresiva del Alcalde, sin que el Ayuntamiento pueda acordar cosa contraria sin caer el acuerdo en vicio de nulidad, ya que dichas disposiciones se ajustan en un todo á las disposiciones legales que rigen sobre la materia. Si los anteriores Ayuntamientos y Alcaldías consintieron lo contrario faltaron á su deber; y lo que es más, los habitantes del radio podían negarse al pago del reparto sin que legalmente se pudiese proceder contra los mismos. ¿No es eso caros colegas? Seais justos, mostrad juicio y no divagueis inútilmente en asuntos que por lo claros, ridiculizan vuestras parciales campañas; si después de lo expuesto os empeñais en lo contrario, venga la explicación de cómo puede el Ayuntamiento oponerse á las determinaciones de la Alcaldía sin faltar á la ley; ó en otro caso, que la minoría liberal explique en el Consistorio esas disposiciones que, según parece, deben tener para su uso particular.

Lo de la supresión del Impuesto de Consumos es otro *canard* de los muchos que elaboran los monárquicos, para justificar su derrota en las elecciones municipales. Nuestros amigos en los *meetings* de propaganda electoral republicana, jamás prometieron á los electores la inmediata supresión del impuesto y si hicieron constar que en el programa del partido, figura la supresión por lo odioso y vejatorio y ser el mejor campo abonado para los trobadores del monarquismo, que cantan sus excelencias por lo que al obrero perjudica en beneficio de los caciques.

Los republicanos tenemos más sentido común; no así los inspiradores de los colegas que se lo dejaron olvidado en la Administración de consumos; pues que más que administradores de los vecinos lo fueron del impuesto.

Basta por hoy.

Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Ramon y con asistencia de los Sres. Bes, Fabregat, Canalda, Bonet, Monclús, Baiges, Caminals, Martí, Benito, Roch, Vallés, Fontcuberta, Algueró, Miravalls, Casanova, Ballester, Ramirez, Majó y Besora se celebró sesión el día 13 del actual tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior y varias cuentas informadas favorablemente por las comisiones; aprobándose asimismo la nómina del personal de consumos correspondiente al último mes.

Se enteró el Consistorio de la recaudación obtenida en los últimos días por arbitrios y consumos.

Aprobó el Ayuntamiento el cese del practicante del Hospital y el nombramiento para el mismo cargo del señor Armengol con carácter interino.

Firmada por los Sres. Ballester, Monclús y Majó se presentó un proposición que fué tomada en consideración y aprobada en la cual se pide que se ruje al Banco de Tortosa proceda á la colocación de la parte de esta ciudad.

Dióse cuenta de unas notas de las cuales resulta que en los cinco primeros meses del último año se recaudaron 108.597'05 y en los mismos meses del corriente 167.773'83. Por unanimidad se acordó conceder un espresivo voto de gracias al señor Administrador de consumos.

El Sr. Alcalde Abandonó el salón al irse á dar cuenta de una proposición á la cual acompañaba una instancia de D.^a Francisca García que manifiesta encargarse del pago del importe que originen á la parte de finca fincas que hayan de expropiarse para el ensanche del cementerio de San Lázaro. En la prosición que firman los Sres. Fontcuberta, Vallés, Algueró, Casanova y Miravalls se pide que se admita el ofrecimiento y se nombre una comisión que dé las gracias á dicha señora; dándose al acuerdo el ca-

rácter de ejecutivo después de una discusión en la que intervinieron los señores Algueró, Bés, Benito, Ballester y Fabregat se aprobó la proposición, nombrándose á los mismos firmantes para que den las gracias á la señora viuda de García.

Discutióse una proposición que había quedado sobre la mesa en la última sesión, en cuya proposición se pedía el nombramiento de un concejale delegado que instruyera el expediente relativo al ensanche del cementerio dada la incompatibilidad del Alcalde Presidente.

El señor Bés consumió un turno en contra, alegando no estar conforme lo que se pide con lo dispuesto en la ley municipal que previene que en caso de ausencia, vacante interina enfermedad del Alcalde desempeñarán sus funciones los Tenientes por su orden, exponiendo el Sr. Bés la historia del expediente del cementerio.

El Sr. Algueró defendió la proposición exponiendo la legalidad de lo mismo y denunciando el mal estado del cementerio, leyendo datos estadísticos que tienden á demostrar la insuficiencia del cementerio.

Después de haber terciado en el debate los señores Ballester, Bes y Fabregat se puso á votación lo propuesto siendo desechada la proposición por dace votos contra siete reservándose el Sr. Algueró el derecho á presentar su protesta dentro de las doce horas siguientes y pidiendo el Sr. Bes que constaran en acta las razones que se habían expuesto como fundamento de la desestimación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las 20 horas y 30 minutos.

REMITIDO

Conciudadanos: Sin ninguna intención de molestar á nadie, vengo á contestar á unas frases mal sonantes que nos dirijen á los concejales republicanos *Los Debates* y *Diario de Tortosa*, con la mala intención sin duda, de fustigar nuestra honrada administración, que venimos efectuando hace cinco meses en el Municipio, y siendo el que suscribe uno de ellos, faltaría á mi deber si no rechazara tales cargos.

Suponen esos periódicos, que un Ayuntamiento como más aumenta la recaudación es señal que estruja con más violencia el bolsillo del contribuyente, y que nada nos importa que el obrero se muera de hambre y el payés no pueda beber vino; y esta especie es una falsedad, sólo para dar á comprender al pueblo, que los concejales republicanos no queremos más que recaudar, sin cuidarnos de nuestros deberes; á lo que yo digo que recaudamos para pagar todas las atenciones del Ayuntamiento y á los trabajadores y empleados, lo que los amigos de estos señores dejaron de satisfacer los haberes á sus desgraciados empleados.

Y sobre el calificativo que nos dán, llamándonos concejales republicanos.. del Alcalde, es necesario que sepan esos sabios aprovechados, que los concejales republicanos no pertenecemos á más Credo que á la virtud de nuestra Idea y á ella vamos. Dentro del Municipio, lo decente es apartarse de todo lo malo para defender lo bueno, porque lo bueno siempre honra, y como en la Corporación el deber de todo concejal es defender los intereses generales de Tortosa; hoy por lo pronto nos hallamos apoyando, no al Alcalde, sino á la administración honrada, que marcha por el recto camino y que los concejales republicanos juramos al pueblo; y como la dignidad obliga á respetarnos mutuamente los unos á los otros, por el mismo motivo nos vemos todos compañeros hoy, y mañana las circunstancias lo dirán.

El *Diario* y *Los Debates* se multiplican en ser atrevidos para tachar la conducta y la formalidad de hombres que no conocen, al suponer á los concejales republicanos de *double*, para torcer á la opinión y demostrar que somos un objeto falso. En ello les diré, que el objeto *falso* existe, en unas liquidaciones, que el que suscribe va repasando, con la promesa que el día que este objeto falso esté claro, os lo trasladaré para que lo publiqueis en vuestros diarios.

UN CONCEJAL.

Imprenta Sucesores Bernis. — Tortosa

EL PUEBLO

PERIÓDICO SEMANAL

Organo del partido Unión Republicana de Tortosa

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle Moncada, 24.--TORTOSA

Precios de suscripción

En Tortosa al mes 0'50 pesetas. Fuera trimestre 1'50

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

DOÑ RAMON NAVARRO

Perito agrícola

Trabajos agronómicos y topográficos

Administración de fincas

Temple (Ensanche), Frente al café de Escudero.

LA PRÉSERVATRICE

La más antigua de las compañías francesas contra los accidentes

Autorizada por R. O. de 15 de Abril 1901, de conformidad con la ley de 30 de Enero de 1900, acerca de los accidentes del trabajo

DOMICILIO SOCIAL:

En su hotel, 18, Rue de Londres, PARÍS

CAPITAL SOCIAL:

CINCO MILLONES DE FRANCS

Seguros individuales, colectivos, de carros, coches, caballerías y accidentes de tercero a primas reducidas.

Agente general en Tortosa, Vinaroz y sus respectivas comarcas:

GASTÓN DELAMOTTE

GRANDES CANTERAS Y TALLERES

DE

Felipe Curto

Especialidad en molinos aceiteros los más modernos y ventajosos conocidos hasta el día.

La casa cuenta con ROLLO (RODET) LE GOLL, ULLDECONA y MONTJUCH.

También se dedica a toda clase de empresas de sillerías, para construcciones en «ferro-carriles, carreteras y puertos».

DIRECCIÓN, CALLE SAN BLAS, 9

TORTOSA

HARINAS, SALVADOS Y CEREALES

Depósito de guanos y primeras materias

ENRIQUE NOPEN PAURDO

Calle Mayor, 5 y Arrabal de la Cruz, 7

TORTOSA

GRAN FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

DE

ENRIQUE ZARAGOZA

SAN BLÁS, NÚMERO 11 - TORTOSA

Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro GÉNEROS EXISTENTES

Limonadas gaseosas y toda clase de bebidas, elaboradas con el bicarbonato de sosa.—Limonadas gaseosas elaboradas con todos los demás sistemas conocidos.—Zarzaparrilla clase 1.ª—Brea Munera clase 1.ª—Cerveza alemana, tónica y de gran pureza.

Se elaboran también de encargo, tanto en botellas como en sifones, los siguientes aperitivos: Amer-Picón, Absenta, Vitter, Vermohut, etc. etc. Se sirven y se hacen de encargo toda clase de bebidas.